



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
ACTIVIDAD DEL POI:	-
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO BINOCULAR PARA BANCO DE SANGRE
CÓDIGO SIGA:	532278560053

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad **adquirir un microscopio binocular biomédico** para satisfacer la necesidad urgente del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

MICROSCOPIO BINOCULAR BIOMÉDICO diseñado para la observación y recuento de manual de células sanguíneas como parte del proceso de control de calidad del servicio de banco de sangre y hemoterapia, adaptándose a las necesidades de microscopía óptica en las distintas áreas de bancos de sangre.

CANTIDAD REQUERIDA: 01 (Una) Unidad

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. SISTEMA ÓPTICO	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Sistema óptico	Con calidad de imagen con sistema óptico al infinito
Tratamiento especial	Sistema óptico con tratamiento antifúngico para prevenir el crecimiento de hongos en las lentes
Cabezal	Binocular Seidentopf, inclinación 30°
Distancia interpupilar	48-75mm como mínimo
3.2. OCULARES Y OBJETIVOS	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Oculares	WF 10X/20 ocular de campo amplio con ajuste de dioptría en ambos oculares
Objetivos	Infinito plan acromáticos: • 4X N.A: 0.1 D.T.:16.8 mm • 10X N.A: 0.25 D.T.: 5.8 mm • 40X N.A: 0.65 D.T.: 0.43 mm • 100X Oil N.A: 1.25 D.T.: 0.13mm
Revolver	Cuádruple

3.3. PLATINA



HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Tipo	Mecánica bidireccional con desplazamiento X-Y
Rango de desplazamiento	En el rango de 70 x 50 mm a más
Sistema de sujeción	Portaobjetos con pinzas ajustables
Controles	Movimiento suaves y precisos para posicionamiento de muestras
3.4. CONDENSADOR	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Condensador	NA 1.20 o 1.25 ABBE
Diafragma	Iris
Centrado	Condensador ajustable
3.5. SISTEMA DE ENFOQUE	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Tipo	Enfoque coaxial con ajuste macrométrico (grueso) y micrométrico (fino)
Movimiento macrométrico	Para enfoque rápido y aproximación inicial
Movimiento micrométrico	Para enfoque fino y precisión en la observación microscópica
Control de tensión	Anillo de ajuste de tensión sobre el control macrométrico para evitar deslizamiento por peso propio del sistema óptico
Recorrido total	Rango de movimiento de 20 mm
Precisión micrométrica	Graduación de enfoque fino de 2.0 um
3.6. ILUMINACIÓN	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Sistema	Iluminación LED de alta eficiencia
Alimentación	220/50-60 Hz. (tolerancia según código nacional eléctrico)
3.7. ACCESORIOS INCLUIDOS	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Manual de usuario
01	Cubierta de polvo
01	Cable de alimentación

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- ISO 9001-2015: Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos generales para sistemas de gestión de calidad aplicables a cualquier organización.

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No requerido

6. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía: Mínimo **01 (UN) AÑO** por desperfectos de fábrica o fallos ajenos al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Alcance de la garantía:



HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

- Repuestos y accesorios originales
- Mano de obra especializada

7. MUESTRAS

No aplica para este tipo de bien.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de 03 años en venta de equipos de laboratorio

Documentación técnica:

- Certificados de calidad del fabricante
- Ficha técnica, catálogo o brochure técnico del equipo ofertado que sustente el cumplimiento de las EETT, que debe adjuntarse junto con su oferta.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en **Almacén Central del Hospital Regional Cusco**, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **15 DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el **Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre** y el área de mantenimiento biomédico para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, previa recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Documentación requerida:

- Guía de remisión firmada por Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Factura

Plazo de pago: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de **01 (UN) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora
- Caso fortuito o fuerza mayor
- Incumplimiento de obligaciones contractuales
- Incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- Presentación de documentación falsa

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la



persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante **trato directo y conciliación**.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos conforme al presente documento, considerando:

- Riesgo de demora en entrega por disponibilidad de stock
- Riesgo de variación de tipo de cambio (equipos importados)
- Riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas
- Riesgo de falta de repuestos durante la garantía